



APBCLM
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN BALONCESTO DE
CASTILLA LA MANCHA
C/San Esteban 2 2º – 19.001 Guadalajara
G19301746

CIRCULAR N°2- COMITÉ DE COMPETICIÓN

DESTINATARIO: TODOS LOS SOCIOS APBCLM (TODAS CATEGORIAS)

Tras el inicio del primer de competición se recuerda a los equipos las siguientes obligaciones necesarias para los partidos como locales:

- 1\ Obligación de tener Delegado de Campo identificado en el partido. Se recuerda que la licencia de Delegado de Campo es gratuita. El Delegado de campo debe ser persona distinta a jugadores y entrenadores (salvo Liga ASDFGH donde puede coincidir jugador/delegado de campo)
- 2\ Obligación de notificar que se han solicitado explícitamente la asistencia de las Órdenes y Fuerzas de Seguridad del Estado a los partidos a celebrarse. Se debe presentar petición individual (por el partido específico) o colectiva (calendario de toda la temporada) con el sello de cualquiera de lo organismos encargados de dicha responsabilidad pública (Guardia Civil, Policía Local, Policía Nacional Seguridad Privada, Subdelegación del Gobierno...)
- 3\ Obligación de entregar agua suficiente al equipo rival y al equipo arbitral (árbitros y anotadores) o balones suficientes tal como se indica en los Dossier de competición de cada liga.

Es responsabilidad del equipo arbitral incluir en el reserbo del acta las cuestiones 1 y 2 Es responsabilidad del equipo visitante indicar al equipo arbitral que no se cumple la cuestión 3 para que pueda ser incluido en el acta de forma explícita.

Se informa que desde esta jornada (12 y 13 de Noviembre) el Comité de Competición trasladará al Comité Sancionador todas las incidencias sobre el no cumplimiento de las responsabilidades mínimas exigidas por parte de la competición en materia de atención al equipo arbitral y al equipo visitante y que a partir del próximo fin de semana (jornada del 19 y 20 de Noviembre) se tendrá a bien incoar los distintos procedimientos sancionadores abreviados en caso de no cumplimiento de alguna de las obligaciones necesarias. Se recuerda que la APBCLM aplicará sanciones simbólicas por este hecho destinadas a Organización Sin Ánimo de Lucro del entorno deportivo de los equipos afectados.

En Guadalajara, a 10 de Noviembre de 2016

Fdo. José Miguel Peñas de Pablo

Portavoz del Comité de Competición